



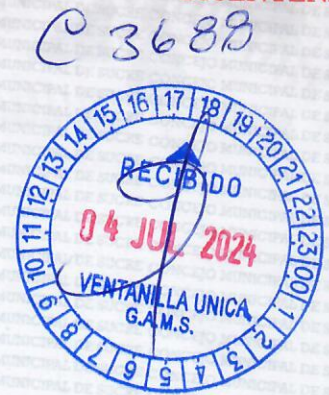
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 03 de julio de 2024
H.C.M. PIO N° 87/24

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 72 de 03 de julio de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 106/24, emitido por Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral en el Pleno del Concejo Municipal**; para el día **lunes 15 de julio de 2024 a Hrs. 11:00 a.m.**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL 87/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Municipal Autónoma N° 330 de 29 de mayo de 2023, en verificativo a ser llevado adelante en el Pleno del Ente Deliberante, dé a conocer:

1. Por qué razón se encuentra invirtiendo recursos económicos en una infraestructura que no es de propiedad municipal, como es la Parroquia de Santo Domingo, a través del proyecto denominado "Restauración Fachada Parroquia de Santo Domingo", sin contar con el convenio o documento interinstitucional correspondiente que respalde sus actuados, incumpliendo el artículo tercero de la Resolución N° 182/2008 y el Decreto Supremo 181, ya que la Ley Municipal Autónoma N° 300/2022 en ningún articulado le faculta a invertir recursos económicos municipales en esta infraestructura.
2. Señale quienes los responsables del incumplimiento de la normativa municipal y nacional, en la asignación y disposición de recursos económicos en propiedad privada, sin contar con un documento entre partes que otorgue el paraguas legal para los actuados institucionales.
3. Señale que medidas correctivas implementará para superar el hecho de encontrarse invirtiendo recursos económicos en un espacio que no es de propiedad municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

